



GOBIERNO MUNICIPAL  
2015 - 2018



**MONTERREY**  
LA GRAN CIUDAD

# **PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2018**



GOBIERNO MUNICIPAL  
2015 - 2018



**MONTERREY**  
LA GRAN CIUDAD



**OFICINA EJECUTIVA**  
DEL PRESIDENTE MUNICIPAL



# PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE COMUNICACIÓN 2018

*GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, N.L.*

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN



# CONTENIDO

---

I. INTRODUCCIÓN .....	3
II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO .....	4
III. ANTECEDENTES .....	5
IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS .....	7
V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018 .....	8
VI. INDICADORES .....	9
VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO .....	10
VIII. DIFUSIÓN .....	10



## I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 153, de la Ley de Gobierno Municipal, la Dirección de Comunicación elabora el presente documento, denominado “Programa Anual de Comunicación 2018”.

Es importante destacar que el propósito del “Programa Anual de Comunicación” es fortalecer y promover el Eje Innovación Gubernamental mediante el alcance de los objetivos definidos en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; por tal motivo, la Dirección de Comunicación presenta las acciones a llevar a cabo para contribuir y coadyuvar al logro de los objetivos institucionales de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

La Dirección de Comunicación definirá los canales de difusión óptimos, así como las estrategias para asegurar la debida difusión de los programas implementados por el Gobierno Municipal, con la finalidad de informar a la ciudadanía y evaluar la repercusión de los programas.



## II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

La Dirección de Comunicación de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal se conduce por las siguientes leyes y reglamentos:

### A. Normativa Federal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

### B. Normativa Estatal.

- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley de Adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del Estado de Nuevo León.

### C. Normativa Municipal.

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.



### III. ANTECEDENTES

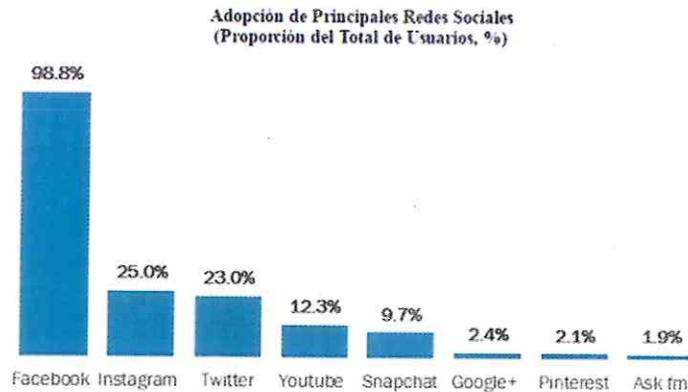
En la actualidad los ciudadanos demandan contar con servicios eficientes, de calidad y un sistema de rendición de cuentas donde se pueda ofrecer los resultados de las acciones públicas.

La Dirección de Comunicación tiene el objetivo de mantener la información actualizada del quehacer gubernamental y darle la debida difusión para conocimiento de los regiomontanos.

La difusión de dicha información servirá para dar a conocer un ejercicio legal de transparencia además de posicionar la imagen del Municipio de Monterrey.

Para el 2018 tenemos como objetivo continuar con la difusión de los programas implementados por el Gobierno de Monterrey, sus beneficios y resultados hacia los regiomontanos; además de implementar campañas de concientización que sensibilicen al ciudadano sobre la importancia de muchas de las acciones que se llevan a cabo en el día a día.

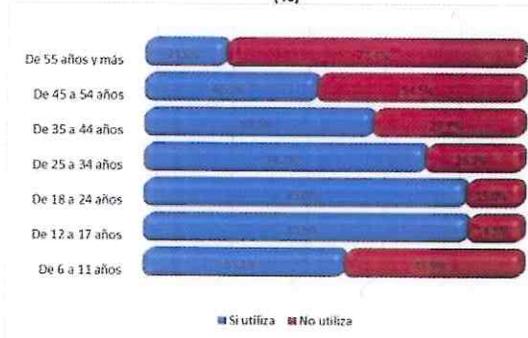
No podemos dejar de lado el tema de las redes sociales, actualmente es fundamental compartir la información a través de estas plataformas ya que la mayoría de los ciudadanos se mantienen informados por conducto de este medio.



Fuente: The Competitive Intelligence Unit. 2016



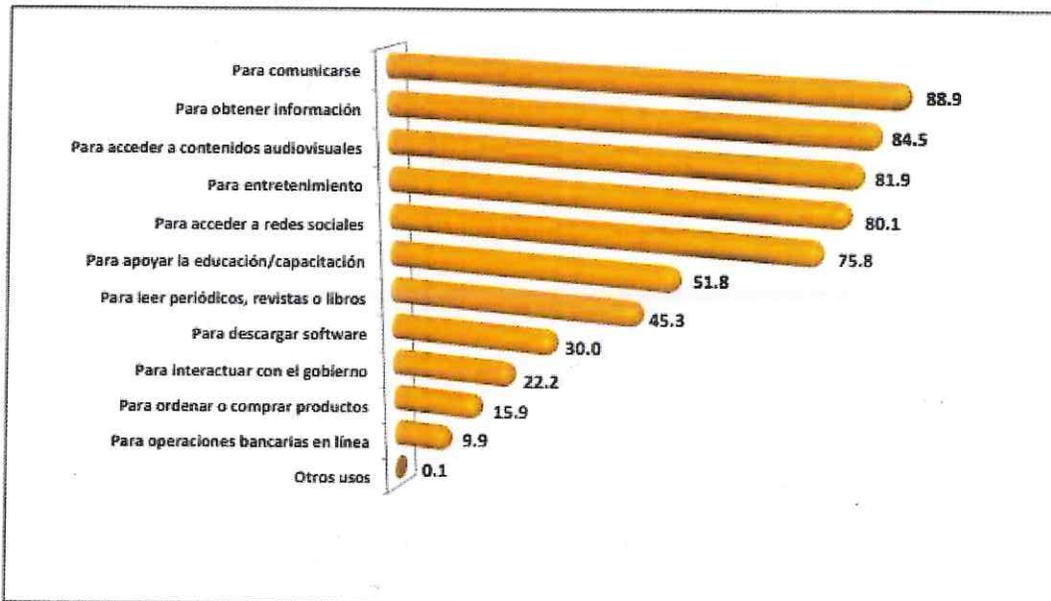
**Usuarios de Internet por grupos de edad, 2016**  
(%)



Fuente: INEGI, ENDUTIH 2016.

Como podemos observar los porcentajes en relación al uso de internet en nuestro país son bastante altos, y se ha convertido en un servicio de fácil acceso.

**Actividades en Internet, 2016**  
(%)



Nota: Las categorías no son excluyentes, por lo que la suma de las proporciones es superior al 100 por ciento.  
Fuente: INEGI, ENDUTIH 2016.

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) son herramientas que apoyan el desarrollo de la sociedad al facilitar el manejo de información.



## IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS

El Programa Anual de Comunicación proporcionará beneficios directamente a la ciudadanía, mediante la difusión eficaz y clara de las actividades que llevan a cabo las diversas dependencias del Gobierno Municipal. Estas actividades se darán a conocer a través de los medios de comunicación para mantener informada a la población sobre las acciones del Gobierno de Monterrey, alentando una vinculación entre los ciudadanos y el gobierno municipal que se traduce en una participación social, implementando una política de comunicación donde se dé a conocer las metas, avances y logros en programas y acciones.



## V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

**EJE ESTRATÉGICO: INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**OBJETIVO ESTRATÉGICO: GOBIERNO DIGITAL**  
**PROGRAMA PRESUPUESTARIO: MONTERREY CIUDAD INTELIGENTE**

- **MONTERREY CIUDAD INTELIGENTE**

Objetivo: Difundir de manera efectiva y eficaz las acciones llevadas a cabo por el Gobierno Municipal a través de los medios de comunicación para lograr que la ciudadanía tenga conocimiento sobre las acciones de la Administración y sus beneficios, alentando una vinculación del gobierno municipal con el ciudadano, que se traduce en una participación social.

- Se buscará que los programas y las acciones que realizan las diferentes dependencias del gobierno municipal, sean difundidos a través de medios de comunicación mediante campañas, boletines y comunicados.



## VI. INDICADORES

Unidad Responsable	Dirección de Comunicación				
<b>Eje Estratégico</b>	Innovación Gubernamental				
<b>Objetivo Estratégico</b>	Gobierno Cercano				
<b>Programa Presupuestario</b>	Monterrey Ciudad Inteligente				
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de campañas realizadas				
Definición de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Método de Cálculo	Sentido del Indicador	Unidad de Medida
Este indicador mostrará la cantidad de campañas de comunicación realizadas	25	20	$(\text{Cantidad de campañas realizadas}/20)*100$	Ascendente	Porcentaje
<b>Fuente de información</b>	Estadística del área				

Unidad Responsable	Dirección de Comunicación				
<b>Eje Estratégico</b>	Innovación Gubernamental				
<b>Objetivo Estratégico</b>	Gobierno Cercano				
<b>Programa Presupuestario</b>	Monterrey Ciudad Inteligente				
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de boletines y comunicados emitidos				
Definición de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Método de Cálculo	Sentido del Indicador	Unidad de Medida
Este indicador mostrará la cantidad de boletines y comunicados de comunicación emitidos	560	450	$(\text{Cantidad de boletines y comunicados emitidos}/450)*100$	Ascendente	Porcentaje
<b>Fuente de información</b>	Estadística del área				



## VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Contraloría Municipal llevará a cabo la evaluación y seguimiento del presente programa y sus indicadores mediante la Dirección de Planeación y Control, de conformidad al artículo 44 fracción II, III y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.

## VIII. DIFUSIÓN

El presente documento será difundido de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables o lineamientos establecidos por la Contraloría Municipal.

Monterrey, Nuevo León a 07 de septiembre de 2017

Ing. Edgar Federico Guerrero Martínez  
Director de Comunicación  
Oficina Ejecutiva del Presidente  
Municipal

Lic. Rafael Eduardo Ramos De la Garza  
Jefe de la Oficina Ejecutiva del  
Presidente Municipal



# PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE RELACIONES PÚBLICAS 2018

*GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, N.L.*

DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS



# CONTENIDO

---

I. INTRODUCCIÓN .....	3
II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO .....	4
III. ANTECEDENTES .....	5
IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS .....	6
V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018 .....	7
VI. INDICADORES .....	8
VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO .....	9
VIII. DIFUSIÓN .....	9



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



## I. INTRODUCCIÓN

---

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 153, de la Ley de Gobierno Municipal, la Dirección de Relaciones Públicas elabora el presente documento, denominado “Programa Anual de Relaciones Públicas 2018”.

Es importante destacar que el propósito del “Programa Anual de Relaciones Públicas” es fortalecer y promover el Eje de Gobierno Abierto mediante el alcance de los objetivos definidos, en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; por tal motivo, la Dirección de Relaciones Públicas presenta las acciones a llevar a cabo para contribuir y coadyuvar al logro de los objetivos institucionales de la Administración Pública Municipal de Monterrey, en particular para dar cumplimiento a la agenda del Presidente Municipal en la solicitud de asistencia a eventos públicos y privados.



## II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

La Dirección de Relaciones Públicas de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal conduce por las siguientes leyes y reglamentos:

### **A. Normativa Federal.**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### **B. Normativa Estatal.**

- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

### **C. Normativa Municipal.**

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.



### III. ANTECEDENTES

Uno de los objetivos del Gobierno Municipal es generar las estrategias y acciones para que la población viva en una ciudad ordenada, segura y próspera.

Para arribar a este objetivo, se debe fomentar el trabajo eficiente, eficaz, transparente y abierto, fundamentado en la cercanía con la población.

El Gobierno Municipal fortalece, a través del trabajo realizado por la Dirección de Relaciones Públicas, esta voluntad de mejorar los procesos que faciliten un Gobierno Cercano a la gente; por tal motivo, se tiene como prioridad prestar una atención especial a la construcción de una agenda que fortalezca los lazos con los diversos agentes sociales y nutrir la confianza de la ciudadanía.

#### **Situación actual en los procesos de gestión de la Dirección de Relaciones Públicas.**

La Dirección analiza, documenta, canaliza y da seguimiento de las invitaciones recibidas por instancias privadas o públicas, considerando la agenda pública establecida por el Gobierno Municipal de acuerdo a las necesidades y problemáticas visualizadas por las diversas áreas que lo conforman.

Hasta el mes de agosto de 2017, el número de eventos programados en la agenda del Alcalde a partir de las invitaciones recibidas, ya sea por particulares o entidades públicas y privadas, han sido 865, de 570 que tenían programados, lo que representa un 65% más de lo programado como meta anual del año 2017.



## IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS

El Programa Anual de Relaciones Públicas proporcionará beneficios directamente a diversas dependencias de gobierno, así como asociaciones públicas y privadas, mediante el correcto y preciso registro de invitaciones dirigidas al Presidente Municipal, así como por su calendarización, que proveerá certidumbre y efectividad sobre las actividades a las que asistirá el Alcalde o algún funcionario para dar cumplimiento a la agenda pública.

Para la correcta implementación de los procesos de registro y calendarización, es necesaria la colaboración de las áreas involucradas en los temas particulares, así como la precisa coordinación con las instituciones o personas convocantes, que permita conformar la calendarización adecuada.



## V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

**EJE ESTRATÉGICO: GOBIERNO ABIERTO**  
**OBJETIVO ESTRATÉGICO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**PROGRAMA PRESUPUESTARIO: GOBIERNO CERCANO**

### • GOBIERNO CERCANO

Objetivo: Ser un facilitador que permita el correcto flujo de información para conformar una agenda pública y privada acorde a las situaciones y necesidades del Gobierno Municipal.

- Administrar la gestión de invitaciones recibidas para impulsar el gobierno cercano, logrando un ambiente transparente y una participación comunitaria más activa.
- Generar interacción entre las direcciones de la Oficina Ejecutiva para definir la estrategia de atención que requiere cada invitación.



## VI. INDICADORES

Unidad Responsable		Dirección de Relaciones Públicas			
<b>Eje Estratégico</b>	Gobierno Abierto				
<b>Objetivo Estratégico</b>	Participación Ciudadana				
<b>Programa Presupuestario</b>	Gobierno cercano				
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de invitaciones programadas				
<b>Definición de Indicador</b>	<b>Línea Base 2017</b>	<b>Meta 2018</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Mostrar el cumplimiento de las invitaciones programadas que acude el Alcalde	363 actividades programadas	240 actividades programadas	(Cantidad de invitaciones programadas donde acude el Alcalde/240)*100	Ascendente	Porcentaje
<b>Fuente de información</b>	Estadística del área				



## VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Contraloría Municipal llevará a cabo la evaluación y seguimiento del presente programa y sus indicadores mediante la Dirección de Planeación y Control, de conformidad al artículo 44 fracción II, III y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.

## VIII. DIFUSIÓN

El presente documento será difundido de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables o lineamientos establecidos por la Contraloría Municipal.

Monterrey, Nuevo León, a 07 de septiembre de 2017

Lic. José Angel Ibarra Hinojosa  
Director de Relaciones Públicas

Lic. Rafael Eduardo Ramos de la Garza  
Jefe de la Oficina Ejecutiva del  
Presidente Municipal



PROGRAMA OPERATIVO  
ANUAL  
DE LA DIRECCIÓN DE  
EVENTOS Y LOGÍSTICA  
**2018**

*GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, N.L.*

DIRECCIÓN DE EVENTOS Y LOGÍSTICA



# CONTENIDO

---

I. INTRODUCCIÓN .....	3
II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO .....	4
III. ANTECEDENTES .....	4
IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS .....	5
V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018 .....	5
VI. INDICADORES .....	6
VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO .....	7
VIII. DIFUSIÓN .....	7



## I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 153, de la Ley de Gobierno Municipal, la Dirección de Eventos y Logística elabora el presente documento, denominado “Programa Anual de Eventos y Logística 2018”.

Es importante destacar que el propósito del “Programa Anual de Eventos y Logística” es fortalecer y promover el Eje de Gobierno Abierto mediante el alcance de los objetivos definidos en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; por tal motivo, la Dirección de Eventos y Logística presenta las acciones a llevar a cabo para contribuir y coadyuvar al logro de los objetivos institucionales de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

En particular la Dirección de Eventos y Logística, para dar cumplimiento al objetivo de mantener un gobierno cercano, establece un adecuado control y provisión del mobiliario y equipo necesario para la realización de eventos solicitados por dependencias de gobierno, organizaciones civiles y la ciudadanía, además es responsable de llevar a cabo la logística de los eventos directos del Presidente Municipal.



## II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

La Dirección de Eventos y Logística de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal se conduce por las siguientes leyes y reglamentos:

### A. Normativa Federal.

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### B. Normativa Estatal.

- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

### C. Normativa Municipal.

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.

## III. ANTECEDENTES

Uno de los objetivos del Gobierno Municipal es generar las estrategias y acciones para que la población viva en una ciudad ordenada, segura y próspera.

Para lograr este objetivo, se debe fomentar el trabajo eficiente, eficaz, transparente y abierto, fundamentado en la cercanía con la población.

El Gobierno Municipal fortalece ese objetivo, a través del trabajo realizado por la Dirección de Eventos y Logística, buscando mejorar los procesos que faciliten un Gobierno Cercano a la gente; por tal motivo, se tiene como prioridad prestar una atención especial apoyando en la realización de eventos que fortalezca los lazos con los diversos agentes sociales.

En este sentido, esta dirección cubre las solicitudes del mobiliario, sonido, maestros de ceremonia y equipo necesarios para la realización de eventos de las diferentes dependencias de la administración municipal, así como organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía.

De acuerdo a la estadística a la fecha se ha recibido en esta Dirección de Eventos y Logística del 1 de enero de 2017 a la fecha 1,000 solicitudes de apoyo mismas que fue-ron atendidas en tiempo y forma.



Por otro lado, la Dirección de Eventos y Logística, realiza la inspección de las condiciones físicas del lugar donde será el evento, tipo de montaje, revisión de mobiliario, orden del día y acomodo en los eventos donde asiste el Presidente Municipal. De acuerdo a la estadística en el año 2017 a la fecha se han realizado un total de 230 eventos.

#### **IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS**

El Programa Anual de Eventos y Logística proporcionará beneficios directamente a diversas dependencias de gobierno, así como asociaciones públicas, privadas, y la ciudadanía, estableciendo un adecuado control de entrega de material y equipo para los eventos solicitados y autorizados además de elaborar y diseñar la logística de los diferentes eventos del Alcalde.

Para la cobertura de los eventos, es necesaria la colaboración de las áreas involucradas en los temas particulares, así como la precisa coordinación con las instituciones o personas convocantes.

#### **V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018**

**EJE ESTRATÉGICO: GOBIERNO ABIERTO**  
**OBJETIVO ESTRATÉGICO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**PROGRAMA PRESUPUESTARIO: GOBIERNO CERCANO**

• **GOBIERNO CERCANO**

Objetivo: Controlar y proveer el material y equipo para la realización de los eventos, logrando que las familias regiomontanas convivan y refuercen los valores de la sociedad.

- Detectar todas las necesidades y preferencia del solicitante, cuidando cada uno de los detalles.
- Recomendar para la contratación en su caso a los proveedores que cubran con todos los requerimientos necesarios, considerado siempre la mejor relación, costo-calidad.
- Elaborar la logística adecuada para cada evento y dando el seguimiento necesario hasta llegar a la ejecución de mismo.
- Realizar eventos de esparcimiento con el programa de Domingos Gruperos, evento que se realiza todos los domingos del año.



- Atender todas las solicitudes del mobiliario y equipo solicitado para los eventos de las diferentes dependencias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y otros.
- Realizar la logística de los diferentes eventos a los que acude el C. Presidente Municipal, además de la logística de grandes eventos que realiza el Gobierno Municipal.

## VI. INDICADORES

Unidad Responsable	Dirección de Planeación y Control				
<b>Eje Estratégico</b>	Gobierno Abierto				
<b>Objetivo Estratégico</b>	Participación Ciudadana				
<b>Programa Presupuestario</b>	Gobierno Cercano				
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de atención a eventos				
<b>Definición de Indicador</b>	<b>Línea Base 2017</b>	<b>Meta 2018</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Este indicador mostrará el cumplimiento de las solicitudes de eventos atendidos	1,141	900	(Cantidad de eventos atendidos/900) *100	Ascendente	Porcentaje
<b>Fuente de información</b>	Estadística del área				

Unidad Responsable	Dirección de Planeación y Control				
<b>Eje Estratégico</b>	Gobierno Abierto				
<b>Objetivo Estratégico</b>	Participación Ciudadana				
<b>Programa Presupuestario</b>	Gobierno Cercano				
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de asistencia a domingos gruperos				
<b>Definición de Indicador</b>	<b>Línea Base 2017</b>	<b>Meta 2018</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Este indicador mostrará el porcentaje de asistencia al evento "domingos gruperos"	25,450 personas	20,000 personas	(Cantidad de personas que asisten a domingos gruperos/20,000) *100	Ascendente	Porcentaje
<b>Fuente de información</b>	Estadística del área				



**Unidad Responsable** Dirección de Planeación y Control

<b>Eje Estratégico</b>	Gobierno Abierto				
<b>Objetivo Estratégico</b>	Participación Ciudadana				
<b>Programa Presupuestario</b>	Gobierno Cercano				
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de eventos con el Alcalde				
<b>Definición de Indicador</b>	<b>Línea Base 2017</b>	<b>Meta 2018</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Este indicador mostrará el cumplimiento de eventos atendidos por parte de logística en donde asiste el Alcalde	230	180	(Cantidad de eventos atendidos por logística a los que asiste el Alcalde/180) *100	Ascendente	Porcentaje
<b>Fuente de información</b>	Estadística del área				

## VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Contraloría Municipal llevará a cabo la evaluación y seguimiento del presente programa y sus indicadores mediante la Dirección de Planeación y Control, de conformidad al artículo 44 fracción II, III y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.

## VIII. DIFUSIÓN

El presente documento será difundido de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables o lineamientos establecidos por la Contraloría Municipal.

Monterrey, Nuevo León a 07 de septiembre de 2017

  
Lic. Gerardo Raúl Sánchez Dávila  
Director de Eventos y Logística

  
Lic. Rafael Eduardo Ramos de la Garza  
Jefe de la Oficina Ejecutiva del  
Presidente Municipal